

SOLICITA ACLARACION MEDIDA

MG

RADICADO: 2021-236 SOLICITA ACLARACION
MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga 8 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

El apoderado de la entidad demandante SOLUFICOOP contra MARTHA CECILIA MUÑOZ DE CARRILLO en el anexo 022 solicita el embargo y retención del 50% de primas, cesantías y prestaciones sociales que recibe la demandada de la FIDUPREVISORA S.A.

Previamente a resolver la medida cautelar se le solicita al peticionario aclarar la solicitud en el sentido de indicar si la señora MARTHA CECILIA MUÑOZ DE CARRILLO, es pensionada o empleada, no hay certeza si el embargo es sobre el salario o la pensión de la citada señora.

De otra parte se le informa que una vez se allegue el folio de matrícula 314-1514 con el registro de la medida, se resolverá sobre el secuestro de la cuota parte del inmueble de propiedad de la señora MARTHA CECILIA MUÑOZ DE CARRILLO.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e6aab0acf6731372bb57e51d5f54ea36fedd047ff45fae200543a4d8e5794165
Documento generado en 08/09/2021 06:53:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>